



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.756.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - Nro. 149675-1 - Fichero Nro. 51; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dada las características de mutabilidad de las operaciones económicas-financieras que se desarrollan en el mercado resulta necesario, en algunos casos, adecuar las normas que rigen sobre las mismas.-

Que, en el caso de loteos, la venta de los lotes no se produce de manera inmediata a la aprobación definitiva del mismo, sino que requiere un tiempo mínimo para su oferta.-

Que, en estos casos, se aplica la sobretasa por terreno baldío una vez aprobado el mismo, originando un alto costo para el propietario habida cuenta que debe hacer frente, por su condición de tal, a la sobretasa que se aplica a cada uno de los lotes.-

Que, resultaría conveniente conceder un plazo de gracia para la aplicación de la citada sobretasa a fin de que el propietario pueda realizar la venta de los lotes sin incurrir en un alto costo que incida en el precio de venta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Incorporar como inciso 10 - Artículo 20 - de la Ordenanza Nº 2.678 modificada por Ordenanza 2.684 el siguiente texto:

"10 - Cuando se produzca la aprobación de nuevos loteos, el  
" recargo por baldío comenzará a aplicarse después de  
" un período de gracia de seis (6) meses posteriores a  
" la fecha de aprobación definitiva del mismo para loteos  
" de hasta cien (100) unidades y doce (12) meses para  
" loteos de más de cien (100) unidades.".-

**Art. 2º)** La presente Ordenanza regirá a partir del día de su promulgación.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los veinte días del mes de oc-  
tubre de mil novecientos noventa  
y cuatro.-----

**Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. WALDO M. F. SUAREZ**  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela